



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE INCA

12158 *Juicio de faltas inmediato 9/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica al condenado D. JUAN CARLOS DE MIGUEL POHL la siguiente resolución:

JDO.INSTRUCCION N.3

INCA

SENTENCIA: 00112/2013

JUTJAT D' INSTRUCCIÓ Núm. 3 D'INCA

(antic Mixt núm. 6)

PLAÇA DE SA FONT VELLA núm. 3, 1

Telf: 971.502631/971.503659

Fax: 971.505860

Juicio de Faltas Inmediato nº 9/2013

SENTENCIA

En Inca, a 27 de mayo de 2013

Vistos por CATALINA MARTORELL ALOMAR, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Inca y su partido judicial, el procedimiento de JUICIO DE FALTAS INMEDIATO seguido por HURTO en grado de tentativa, en virtud de Atestado de la Guardia Civil de Pollença-Alcúdia nº 822/2013 proveniente de atestado de la Policía Local de Pollença nº 75/2013 que incorpora denuncia de Dña. ANTONIA TORRANDELL SUAU contra D. JUAN CARLOS DE MIGUEL POHL, natural de Chile, con CARTA NACIONAL DE IDENTIDAD nº: 510528-2536, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, Ilmo. José Javier Martínez.

FALLO

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a JUAN CARLOS DE MIGUEL POHL como autor de una falta de HURTO en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, sin declaración de responsabilidad civil y al pago de las costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 976, 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En INCA a 28 de Mayo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

